



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba; 16 FEB 2018

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 61954/2017 mediante el cual es Prof. Gustavo Daniel Taranto, de la asignatura Derecho Penal I (106), solicita la rectificación del Acta de Promoción N° 03200, Libro 00037, del espacio curricular antes citado, a fin de asentar la aprobación en carácter de promocional y con la calificación de Diez (10) puntos, de la alumna **María Sofía SELLAN, DNI N° 41.676.953;**

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el Sr. Profesor de la asignatura Derecho Penal I (106), Gustavo Daniel Taranto, solicita se rectifique la nota final de aprobación obtenida por la estudiante María Sofía Sellan, D.N.I. N° 41.676.953, en condición de alumna promocional, con la calificación de Diez (10) puntos en el examen coloquio integrador, cursada durante el Ciclo Académico 2017;

Que el profesor, manifiesta que por un error material e involuntario al momento de confeccionar la Planilla de Evaluación presentada oportunamente, asentó erróneamente la calificación de Nueve (9) puntos en lugar de la correcta calificación de Diez (10) puntos;

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la emisión de nueva Acta de Promoción, en la que se incorpore a la alumna María Sofía Sellan, D.N.I. N° 41.676.953, con la calificación de Diez (10) puntos;

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Promociones N° 03200, Libro 00037, del espacio curricular Derecho Penal I (106), perteneciente al Ciclo Académico 2017, incorporando a la alumna **alumna María Sofía Sellan, D.N.I. N° 41.676.953**, con la calificación de Diez (10) puntos, mediante la emisión de nueva acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos, así como en los demás registros del caso, con cita del presente.

Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Bedelía, Oficialía Mayor, Dpto. Información Confidencial) y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.

Resolución N°

41

S/S

ES COPIA FIEL